CONTRATO N°4 /2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES" – TERCER LLAMADO – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - ID Nº 357.896

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**, domiciliada en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, Tel Nº: 225-001/3, con **RUC 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERÍA**, con **RUC N° 2292560-0** domiciliada en la calle 14 de abril c/ Paraíso de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléf. N° (021) 553 407, representada para este acto por el **Sr. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° **2.292.560**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES" – TERCER LLAMADO – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c- Los datos cargados en el SICP;
d- La oferta del proveedor;
e- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% del monto total del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°357.896**. La validez de la contratación inherente al año 2021 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES" – TERCER LLAMADO – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. – ID Nº 357.896**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.** La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 11 Perteneciente al Acta Nº 1423/2021 de fecha 18 de febrero de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					TES INGENIERIA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**PLANTA DEGREMONT 1**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
1.1	Provisión de PLC. Con las siguientes Características Técnicas: (Ver Anexo E.T. Nº 3)	Unidad	EVENTO	1	**24.000.000**	24.000.000
1.2	Relevamiento de secuencia de trabajo a realizar por el PLC. Programación, Instalación y Puesta en marcha del mismo.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**7.900.000**	7.900.000
Precio Total						**31.900.000**

Monto Mínimo	Gs. 126.750.000
Monto Máximo	Gs. 253.500.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

El monto **mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 126.750.000 (guaraníes ciento veintiséis millones setecientos cincuenta mil)** IVA incluido y por un monto **máximo** de **Gs. 253.500.000 (guaraníes doscientos cincuenta y tres millones quinientos mil)**.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N°0000000900740600 del Banco Vision Banco a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El **PROVEEDOR** se compromete a **PROVEER** los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la suscripción de la firma.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA OPERACIONES GRAN ASUNCION.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes marzo y año 2021.

Sr. DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS
Representante Legal. -
TES INGENIERÍA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente del Directorio.-
ESSAP S.A.